

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BARGOTA 2022

1º).- Es objeto del presente condicionado la adjudicación del bar de las piscinas municipales de Bargota.

2º).- La adjudicación se realizará a la proposición más ventajosa por el sistema de pliego cerrado, que se presentará en la instancia que se adjunta al efecto, en la secretaría del Ayuntamiento o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [barpiscinasbargota@gmail.com](mailto:barpiscinasbargota@gmail.com).

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

A).- Precio ofertado: hasta 40 puntos, mediante la fórmula directamente proporcional:

$40 \text{ puntos} \times \frac{\text{precio ofertado}}{\text{Oferta máxima}}$

Oferta máxima

B).- Memoria explicativa de la gestión del bar: hasta 40 puntos. La memoria contendrá una explicación de las actuaciones diarias a realizar en la gestión del bar, propuestas para la atención de los clientes, se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar.

C).- Empadronamiento o residencia en la localidad: Hasta 20 puntos: Caso de ser dos o más los solicitantes, como máximo se puntuarán a dos personas:

- Hasta 10 puntos: Se asignarán 2 puntos por cada año empadronado en la localidad, hasta un máximo de 10.

- Hasta 5 puntos: Residir en la localidad durante al menos 2 meses al año.

3º).- Las proposiciones se presentarán en 2 sobres cerrados:

- El sobre 1: contendrá la memoria explicativa de la gestión del bar, copia del DNI, el certificado de empadronamiento y/o declaración jurada de residencia y resguardo de la fianza.

- El sobre 2: la instancia conforme al modelo que se facilita en el ANEXO I, detallando el precio en número y letra.

El Ayuntamiento en acto interno abrirá y valorarán los criterios contenidos en el Sobre 1.

En el Pleno que al efecto se celebre se procederá a la apertura del sobre 1.

En el mismo Pleno se procederá a la adjudicación a la propuesta más ventajosa.

4º).- El adjudicatario/s deberá darse de **ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL** en la forma que proceda (autónomo, empresa, etc...), debiendo presentar en el Ayuntamiento el justificante correspondiente.

En la ejecución del contrato, el adjudicatario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la realización del trabajo al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento sanitario del bar-restaurante (manipulador de alimentos, seguro de responsabilidad civil.....etc)

El incumplimiento de tales disposiciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad y/o higiene por parte del personal por él designado, no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

5º).- Para tomar parte en la adjudicación, será preciso la presentación, junto con la oferta, de una fianza de **600 €**, o bien, resguardo de haberla depositado, a nombre del Ayuntamiento de Bargota en la cuenta de este Ayuntamiento en Caixabank o Caja Rural. Dicha fianza será retenida al adjudicatario hasta la finalización del contrato y tras comprobar que el local, electrodomésticos y demás enseres queda en las mismas condiciones que es entregado, además, con la fianza se responderá de los incumplimientos que se observen de las obligaciones establecidas en las Base 12 y 13 de este condicionado. A los licitadores que no resulten adjudicatarios les será devuelta de forma inmediata.

6º).- El precio de salida fijado es de **SEISCIENTOS EUROS (600 €)**.

**El importe de la adjudicación se abonará al Ayuntamiento en 2 plazos:**

- **50 % para el 30 de julio**
- **50% al final de la temporada**

7º).- El periodo de adjudicación queda comprendido entre el 17 de junio y 4 de septiembre de 2021.

8º).- La entrada al bar será libre así como a la terraza delantera habilitada al efecto. El acceso al porche será para los usuarios que dispongan de la correspondiente entrada o abono.

9º).- Serán para el adjudicatario los ingresos que reporte la explotación del bar, si bien los precios de las bebidas, refrescos, helados y demás productos no podrán exceder del 25% de los precios medios que rigen en los bares de Bargota, debiendo estar expuestos al público en un lugar visible.

10º).- El local cuenta con fregadero, frigorífico, cocina, microondas, lavavasos, lavavajillas, cafetera, freidoras y parte de vajilla, siendo el resto de los elementos necesarios por cuenta del adjudicatario.

Al inicio de la temporada se realizará un inventario de ajuar e instalaciones, firmándose un recibí en perfectas condiciones de funcionamiento, y sirviendo dicho inventario, para que una vez clausuradas las instalaciones, se compruebe el estado de las mismas, a efectos de reparar, con cargo al arrendatario los desperfectos, que se hayan ocasionado por falta de diligencia.

Durante la temporada las averías que se produzcan en los electrodomésticos por su mal uso serán de cuenta del arrendatario.

11º).- El horario de apertura del bar será de 11,00 a 22,00 horas. A partir de esta hora, la puerta de acceso al recinto quedará cerrada y no se permitirá la entrada. Excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación de horario para eventos especiales (pintxo pote, fiestas....)

12º).- El adjudicatario del bar tendrá las siguientes obligaciones:

- Mantenimiento del bar, cocina, mesas, sillas, barra, en perfectas condiciones de higiene y limpieza.
- Limpieza diaria de aseos, duchas y vestuarios.
- Montaje y retirada diario de las mesas, sillas y sombrillas en terraza y porche.
- Barrido diario de las zonas de pavimento, terraza y porche
- Recogida diaria de papeleras y ceniceros
- Recogida de las hojas de los vasos de las piscinas cuando sea necesario

Estas labores deberán realizarse antes de la apertura diaria de las piscinas (11 horas) y siempre que sea necesario.

El suministro para el normal funcionamiento de las instalaciones (baños, vestuarios y botiquín) serán de cuenta del Ayuntamiento.

Los productos necesarios para la limpieza y atención del bar serán de cuenta del adjudicatario.

13º).- Deberán cumplirse en todo caso, las condiciones que la Administración General del Estado, Gobierno de Navarra, Ayuntamiento, establezcan para el sector de hostelería en caso de que se dictasen normas derivadas del Covid 19 Uso de mascarilla, aforo, desinfección, cumplimiento de distancia de seguridad..... etc...

14º).- El adjudicatario EXPEDIRÁ las ENTRADAS, cobrando la cuota en beneficio del Ayuntamiento.

15º).- El adjudicatario recibirá en concepto de gratificación por la prestación de todos estos servicios, el 50% de los ingresos obtenidos por las ENTRADAS DIARIAS que se expidan durante toda la temporada. El abono del importe se realizará al finalizar la temporada.

16º).- Queda totalmente prohibida la cesión o subarriendo de las instalaciones bajo pena de rescisión del contrato si las entidades contratantes lo considera perjudicial para sus intereses, respondiendo el adjudicatario con la fianza depositada, además de las que administrativamente o civilmente pudieran corresponderle.

17º).- El plazo para la presentación de ofertas finaliza el LUNES 30 de mayo a las 14,00 horas. La apertura de la proposición económica será en el Pleno que se convoque al efecto y del que se informará a los interesados.

Bargota, 5 de mayo de 2022  
Presidenta Comisión Gestora

## ANEXO I

### DATOS DE LOS SOLICITANTES

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.

DOMICILIO:

TELEFONO

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.

DOMICILIO

TELEFONO

Teniendo conocimiento de la convocatoria para la adjudicación del bar y el mantenimiento en las Piscinas Municipales de Bargota y prestación de servicios en bar durante la campaña 2022, y estando interesados y de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Bargota,

SOLICITO:

Se nos admita en la convocatoria y se conceda dicho puesto.

**Que por la prestación de servicios en el Bar ofrezco la siguiente cantidad a favor del Ayuntamiento:**

En número:

En letra:

Bargota a,

Firma